



COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ABRIL 23 DE 2019
CIRCULAR NÚM. 1400./7/2019
INEGI.INF1.01

**DIRECTORES DE INFORMÁTICA U HOMÓLOGOS
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Presente

Con fundamento en las fracciones II y III del Artículo 46 Bis del *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*; así como, en la Política Primera y en el Sexto Transitorio de las *Políticas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INEGI*, se emite el "**Listado de Actividades Informáticas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**" (Listado).

El objetivo de este Listado es proporcionar un marco de referencia para la definición de las actividades que deben realizarse solamente en las Áreas Informáticas de cada Unidad Administrativa, lo cual permitirá identificar al Personal Informático que debe estar adscrito a las Áreas Informáticas del Instituto, con la finalidad de mantener la coordinación de la Función Informática.

Apreciaré sus gestiones para la divulgación del Listado en comento, al interior de sus respectivas Unidades Administrativas y, en su caso, de aquellas a las que presten servicios, el cual se podrá consultar en el Sitio de la Comunidad Informática y en la Normateca Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

 VÍCTOR ARMANDO CRUZ CEBALLOS

C.c.p.v.sia Directores Generales y Titular del OIC
Coordinadores Generales
Directores Regionales
Enlaces Informáticos
Directores de Área de la CGI



LISTADO DE ACTIVIDADES INFORMÁTICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



Versión 1.0

Abril de 2019

Contenido

Resumen	2
Presentación	2
Listado de Actividades Informáticas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3
Actividades de Gobernanza y Coordinación de la Función Informática	3
Actividades de Administración de Recursos de TIC	3
Actividades de Seguridad Informática	3
Actividades de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones	4
Actividades de Servicios Informáticos.....	4
Actividades de Soporte Técnico	5
Actividades de Desarrollo de Sistemas	5
Actividades de Administración de Información Electrónica	6

Resumen

El presente documento lista las Actividades Informáticas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con el objetivo de proporcionar un marco de referencia para la identificación del Personal Informático y su ámbito de competencia.

Presentación

En términos de lo dispuesto por el Artículo Transitorio Sexto de las *Políticas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, emitidas por la Junta de Gobierno del Instituto, se emite el presente Listado de Actividades Informáticas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El documento está relacionado con las áreas funcionales mencionadas en el Lineamiento 14 de los Lineamientos en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto.

El Listado proporciona un marco general de referencia para la identificación de las Actividades Informáticas que son llevadas a cabo por el Personal Informático en cada una de estas áreas funcionales.

La premisa básica de este Listado, es que solo el Personal adscrito a las Áreas Informáticas del Instituto, podrá realizar las Actividades Informáticas aquí listadas.

Listado de Actividades Informáticas en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Actividades de Gobernanza y Coordinación de la Función Informática

Cualquier actividad relacionada con la **planeación, dirección, coordinación, definición, gestión, supervisión, orientación, evaluación, regulación y control** de:

- i. Áreas Informáticas;
- ii. Programas, iniciativas y proyectos de TIC;
- iii. Marco normativo en materia de TIC;
- iv. Arquitectura empresarial para TIC;
- v. Investigación, innovación y prospectiva en materia de TIC;
- vi. Prototipos para el análisis de nuevas tecnologías;
- vii. Cooperación interinstitucional en materia de TIC;
- viii. Grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos de TIC;
- ix. Estándares, modelos y buenas prácticas en materia de TIC;
- x. Administración del conocimiento en materia de TIC;
- xi. Sistema de métricas en materia de TIC, y
- xii. Cumplimiento de la normatividad informática.

Se excluyen:

- El planteamiento y seguimiento de Iniciativas de TIC.

Actividades de Administración de Recursos de TIC

Cualquier actividad relacionada con la **integración de necesidades, distribución, optimización, control, presupuestación, suministro** de:

- i. Bienes y servicios considerados como TIC.

Soporte técnico en materia informática a los procesos de contratación de:

- ii. Bienes y servicios considerados como TIC.

Actividades de Seguridad Informática

Cualquier actividad relacionada con la **planeación, implementación, operación, mantenimiento, asesoría evaluación y mejora continua** del Sistema Integral de Seguridad Informática y de Comunicaciones, a través de:

- i. Normas, estándares, guías y lineamientos relativos a la seguridad informática;
- ii. Criterios, métricas, procedimientos y controles de seguridad informática;
- iii. Estrategia de seguridad informática, y
- iv. Atención de incidentes de seguridad informática.

Actividades de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones

Cualquier actividad relacionada con la **planeación, instalación, configuración, mantenimiento, soporte, monitoreo, operación, supervisión y mejora** de:

- i. Centros de Datos;
- ii. Servidores y equipos de monitoreo;
- iii. Sistemas de almacenamiento y de respaldo;
- iv. Equipos de comunicaciones;
- v. Equipo multifuncional para impresión, fotocopiado y digitalización;
- vi. Software de infraestructura tecnológica en el centro de datos;
- vii. Sistemas manejadores de bases de datos, y
- viii. Arquitectura de servicios de los Centros de Datos.

Así como, cualquier actividad relacionada con la **planeación, organización, dirección, operación y supervisión** de:

- ix. Infraestructura de cómputo y almacenamiento en la nube relacionada con los Centros de Datos;
- x. Infraestructura de cómputo, comunicaciones y almacenamiento de terceros relacionada con los Centros de Datos;
- xi. Servicios Informáticos de los Centros de Datos alojados localmente (*On premise*);
- xii. Servicios Informáticos de los Centros de Datos en la nube, y
- xiii. Servicios Informáticos para la plataforma transversal de Infraestructura de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Actividades de Servicios Informáticos

Cualquier actividad relacionada con la **gestión, instalación, configuración, operación, mantenimiento, soporte y supervisión** de Servicios Informáticos de:

- i. Correo electrónico;
- ii. Herramientas de colaboración;
- iii. Videoconferencia;
- iv. Equipo de cómputo e impresoras para usuario final;
- v. Mesa de Ayuda;
- vi. Componentes de las Plataformas Transversales definidas en los «Lineamientos en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía»;
- vii. Pruebas de compatibilidad y capacidad a sistemas informáticos, y
- viii. Aquellos otros Servicios Informáticos que se incluyan en el «Catálogo de Servicios Informáticos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía».

Se excluyen:

- La utilización de sistemas, aplicaciones y herramientas de software cuyo objetivo no sea desarrollar Sistemas Informáticos o proporcionar servicios informáticos a otros usuarios, y
- El uso de los equipos y servicios mencionados en este apartado.

Actividades de Soporte Técnico

Cualquier actividad relacionada con la **asesoría y asistencia técnica al usuario** en:

- i. Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- ii. Configuración y mantenimiento de la infraestructura de TIC;
- iii. Seguridad Informática;
- iv. Puesta en marcha de sistemas;
- v. Instalación y configuración de Software;
- vi. Sistemas Informáticos en producción;
- vii. Soporte en TIC a cuerpos del SNIEG y Unidades del Estado;
- viii. Monitoreo a Sistemas Informáticos en producción, y
- ix. Requerimientos de infraestructura y servicios.

Así como cualquier actividad relacionada con el **apoyo para la instalación, configuración y entrega** de:

- x. Servicios Informáticos en las UA.

Actividades de Desarrollo de Sistemas Informáticos

Cualquier actividad relacionada con el **análisis, diseño, construcción, pruebas, integración, implementación y mantenimiento** de:

- i. Arquitectura de Sistemas Informáticos;
- ii. Sistemas Informáticos;
- iii. Aplicaciones, componentes, herramientas y servicios basados en software;
- iv. Soluciones de interoperabilidad de información;
- v. Estándares, modelos y buenas prácticas en el desarrollo de Sistemas Informáticos, y

Cualquier actividad relacionada con el **diseño, estructuración, integración y publicación** de:

- vi. Contenidos en sitios *Web* internos y externos del Instituto.

Así como, cualquier actividad relacionada con:

- vii. Cooperación interinstitucional en materia de adopción y transferencia de Sistemas Informáticos.

Se excluyen:

- Construcción de *scripts*, *queries* o macros para uso específico de la Unidad Administrativa en la verificación de información, cuando no formen parte de un Sistema Informático;
- La edición o publicación de contenidos en páginas Web a través de plantillas proporcionadas por el Área Informática, y
- La participación del usuario en las pruebas de operación requeridas para determinar la aprobación y aceptación del Desarrollo de un Sistema Informático.

Actividades de Administración de Información Electrónica

Cualquier actividad relacionada con el **diseño, construcción, implementación, mantenimiento y gestión** de:

- i. Bases de datos soportadas por medios electrónicos;
- ii. Repositorios de datos electrónicos;
- iii. Información Electrónica que deba conformarse en un almacén de datos institucional;
- iv. Metadatos electrónicos que deban conformarse en un almacén de datos institucional;
- v. Arquitecturas, Modelos y diseños de estructuras de datos persistentes (almacenadas) y de bases de datos en lo general;
- vi. Soluciones de software para la integración de datos;
- vii. Almacén de datos institucional (DW por sus siglas en inglés);
- viii. Soluciones de software de Inteligencia de negocios (BI por sus siglas en inglés);
- ix. Acervo histórico de Información Electrónica, y
- x. Plataforma Transversal de Información Electrónica.

Así como cualquier actividad relacionada con el **soporte a la gestión y control** de:

- xi. Información Electrónica y sus metadatos.

Se excluyen:

- Construcción de *scripts*, *queries* o macros para el análisis y consulta de Información Electrónica, cuando sean para uso específico de la Unidad Administrativa y no formen parte de un Sistema Informático transversal de Información;
- El diseño conceptual de arquitecturas y bases de datos para ser proporcionados a áreas informáticas para su implementación;
- La alimentación, consulta, uso y mantenimiento de datos y metadatos contenidos en repositorios y bases de datos a través de herramientas o sistemas proporcionados por el Área Informática, y
- Uso de las herramientas mencionadas en este apartado con fines de análisis de información.